

## V. OTROS ANUNCIOS

**250****EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN  
URBANÍSTICA Y VIVIENDA  
DE LAS ROZAS DE MADRID**

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al adjudicatario provisional cuya notificación ha resultado infructuosa:

Dicho solicitante es:

— Don Antonio López Flores.

Este solicitante tendrá un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado se haya puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/11.061/10)